**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Municipalidad de Guazapa, Departamento de San Salvador**

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del ente obligado Municipalidad de Guazapa, Departamento de San Salvador, a las quince horas treinta y cinco minutos del día veintidós de junio de dos mil veinte.

Las presentes diligencias clasificadas con la referencia **SIP 2020 04**, fueron originados por solicitud de información pública interpuesta por XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXX; en su carácter personal y titular del Derecho de Acceso a la Información Pública, a las catorce horas y catorce minutos del día treinta de abril del presente año, para obtener información pública generada, administrada o en poder de este Ente Obligado. Solicitando lo siguiente:

1. Nombre de la Municipalidad.
2. Nombre de la unidad o programa que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia en los tipos y modalidades que establece la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, con énfasis en la violencia sexual y feminicida.
3. ¿Cuáles son los objetivos que persiguen con la atención que brindan?
4. ¿Qué tipos de violencia atiende?
5. ¿Qué tipos de modalidades atiende?
6. Tipo de servicios que brindan, **por tipo de violencia**, por ejemplo:

Médicos (general, obstétricos, exámenes de laboratorio, ingreso)

Psicoemocionales

Asesoría o consejería

Legales

Albergue, casas de acogida

Grupo de autoayuda

Otros como transporte y auxilio, dotación de bolsas de crisis, estipendio para alimentos, etc.

(especificar)

1. A través de qué medios se brinda servicio, **por tipo de violencia** (especificar y describir para cada tipo de servicio)

Telefónico

Personal

Domiciliar

Virtual o electrónica

Otras, especificar cuáles.

1. A través de qué medios se informa y comunica la oferta de servicios y otra

Información relevante para las mujeres (especificar y describir para cada tipo de medio):

Línea telefónica

Canales digitales de radio y televisión

Fan page

Canales de YouTube

Páginas web

APP

Otros, especificar

1. ¿Cuál es la política pública municipal, programa o normativa institucional en la cual se fundamenta el servicio, **por tipo de violencia**? (proporcionar acceso a documentos).
2. Qué tipo de coordinaciones realizan para brindar atención a las mujeres y

niñas que enfrentan violencia. Especificar si existen protocolos para la coordinación interinstitucional.

Referencia

Contra referencia

Emergencias

Albergue

Otras, especificar cuáles.

1. Si realizan coordinaciones, con quién y para qué las realizan, por ejemplo:

Traslado

Medidas de resguardo

Medidas de protección

Apoyo emocional

Grupo de autoayuda

Ayuda económica

Interposición de Denuncias

Otros, especificar.

1. ¿Cuál es el protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de

servicio, **por tipo de violencia,** y población de niñas, adolescentes y mujeres? (proporcionar acceso a documentos).

1. ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante emergencias generadas por situaciones de riesgo y/o desastres? (proporcionar acceso a documentos).
2. ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante la emergencia nacional para enfrentar la pandemia de covid-19? (proporcionar acceso a documentos).
3. ¿Qué programas o plataformas utiliza para el registro de la información de la atención brindada?
4. ¿Para qué utiliza la información recabada sobre la atención? Proporcionar

documentos de sistematización de la misma.

1. ¿Qué requisitos o información específicos requieren las niñas, adolescentes y mujeres para ser atendidas, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población**? (Especificar para cada tipo de servicio y grupo si son diferentes requisitos)
2. ¿Cuál es la cobertura geográfica de cada unidad, **por tipo de servicio, por**

**tipo de violencia, y tipo de población**?

Departamentos:

Municipios:

Barrios, cantones, comunidades:

1. Días y horario de atención desagregada por unidad de atención, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población**.
2. Dirección de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que

enfrenta violencia, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población**.

1. Ubicación georeferencial de cada unidad que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población**.
2. Teléfono de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que

enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población**.

1. Fax de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población**.
2. Correo electrónico de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población**.
3. Sitio web de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que

enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población**.

1. Proporcionar datos sobre el personal, incluyendo a las jefaturas, de la unidad o programa de atención, como, por ejemplo:

Profesión

Sexo

Tiempo dedicado a la atención: Jornada laboral completa, medio tiempo, por horas, etc.

1. ¿Cuenta con programa de formación para el personal de la unidad o programa de atención?

Especificar los temas que ofrece este programa.

1. Nombre de la persona encargada de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población**.
2. Proporcionar información sobre la infraestructura física de los locales, como, por ejemplo:

Medidas de los espacios destinados a la atención

Energía eléctrica

Agua potable

Privacidad del espacio destinado a la atención

Condiciones de higiene y salubridad

1. Datos estadísticos, sobre asistencias brindadas desde las unidades correspondientes al año 2019 y al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020.

Leídos los autos, y CONSIDERANDO:

1. Que por resolución de las nueve horas del día dieciséis de junio de dos mil veinte, este Oficial recibió y analizó la solicitud de información interpuesta. 1) Se determinó el procedimiento a seguir para su trámite y resolución; respetando las garantías del debido proceso. 2) Que las actuaciones estén sujetas a los principios de legalidad, economía, gratuidad, celeridad, eficacia y oficiosidad, entre otros.

1. Con memorandos del día dieciséis de junio, se solicitó apoyo de la unidad administrativa “**Equidad de Género**”, de esta Municipalidad, con el objeto que esta localice la información y verifique su clasificación, es decir si es pública, reservada o confidencial; y, según el caso, entregue la información solicitada, prepare la versión pública que se pueda mostrar al solicitante, y lo comunique así a este Oficial. En todo caso, indique la manera en que se encuentra disponible; concediéndole cinco días hábiles para realizar estos trámites, plazo que finalizaría el veintitrés de junio del presente año.
2. Que la respuesta de la mencionada unidad administrativa fue de la siguiente manera:
3. Vía correo electrónico en nota adjunta, Junto a la presente anexo documentación solicitada bajo referencia **SIP 2020 04,** con fecha 16 de junio de 2020.

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclado en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el principio Democrático del Estado de Derecho -de la República como forma de Estado- (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. (Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo 155-2103, del 6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 91-2007, del 24/9/2010.).

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del Estado, estén sujetas a la divulgación pública, y las funcionarias y funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

En este sentido corresponde pasar a resolver el fondo de la solicitud planteada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Por tanto, con fundamento en lo expuesto en el artículo 62, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 56 y 57 del Reglamento de la misma Ley, este Oficial RESUELVE:

1. Conceder el acceso a la información;
2. Notifíquese al solicitante por el medio fijado para ello;
3. Entréguese la información proporcionada por la unidad administrativa correspondiente, en el soporte que fue enviado;
4. Archívese el expediente. -



José Alberto Alvarado Rivas

Oficial de Información

**Este archivo es un documento en “Versión Pública” preparada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, suprimiendo datos personales como el nombre del solicitante (Art. 30 LAIP). Guazapa, a las dieciséis horas diez minutos del día veintidós de junio de dos mil veinte.**

**Los anexos a la presente solicitud podrá encontrarlos con la referencia SIP 2020 - 04 en:**

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-guazapa/documents/anexos-de-solicitudes>